

Los solicitantes deberán satisfacer 100 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y 75, también en metálico, por derechos de examen. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Unica y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

A su instancia deberán acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

3. Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Madrid, 8 de junio de 1967.—El Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado anunciado para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Por haber renunciado el único aspirante a tomar parte en el concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 25 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de marzo), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica a los opositores aprobados las plazas de Jefes de Equipo de Urgencias Quirúrgicas de la Seguridad Social, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo de 1966 y aprobadas por Resolución de 4 de abril de 1967.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo actual, en el que se hace pública la relación de opositores aprobados para proveer en propiedad plazas de Jefes de Equipo de Urgencias Quirúrgicas de la Seguridad Social para cada una de las capitales de Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao y Zaragoza, quedan adjudicadas, según el mejor derecho acreditado por los opositores, de la siguiente forma:

- D. Jorge Olsina Pavia. Barcelona.
- D. Honesto Garrido García. Valencia.
- D. Felipe Garrido García. Valencia.
- D. Vicente Ferreira Montero. Zaragoza.
- D. José Gómez Pérez. Barcelona.
- D. Manuel Vázquez Arnedo. Zaragoza.
- D. Ambrosio Soler Montero. Zaragoza.
- D. Rafael García García. Valencia.
- D. José Antonio Larrinaga Uribarrena. Bilbao.
- D. Alfredo Esteller Arigo. Bilbao.
- D. Antonio Gallardo Velasco. Sevilla.
- D. Eusebio Torres Rodríguez de Torres. Sevilla.
- D. José Manuel Villar del Fresno. Bilbao.
- D. Rafael Merchán Vázquez. Sevilla.
- D. Francisco del Río Marco. Zaragoza.
- D. Federico Relimpio Ferrer. Sevilla.
- D. Fernando Ceberio Olabarria. Bilbao.
- D. Jorge Barrera Córdón. Valencia.

La toma de posesión de las plazas se realizará en las correspondientes Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión (Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios), dentro de los treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular recurso ante el ilustrísimo señor Director general de Previsión.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se anula la convocatoria de exámenes para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado para cubrir dos vacantes en el Distrito Forestal de Gerona.

Con fecha 24 de marzo del año en curso, y como consecuencia de autorización de esta Dirección General, se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» convocatoria de exámenes a fin de cubrir dos vacantes existentes en la plantilla de la Guardería Forestal, en el Distrito Forestal de Gerona, y como quiera que dicha convocatoria no reúne las condiciones que exige el Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal, en consonancia con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre oposición y concursos, esta Dirección General ha dispuesto quede sin efecto dicha convocatoria.

Madrid, 30 de mayo de 1967.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

RESOLUCION de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir tres plazas de Auxiliar administrativo.

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 26 de marzo próximo pasado, en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Tres plazas de Auxiliar administrativo, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias,

Esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

- D. José Luis Alvarez Páramo.
- D. José María Fraile López.
- D.ª María Nieves Garzón Sáez.
- D. Félix González Alvarez.
- D.ª Isabel González Luis.
- D.ª Ana María Moncalvillo Pascual.
- D. Angel Serafin Muñoz Encabo.
- D. Julio Carmelo Pancorbo Solana.
- D.ª María Fe Puras Aragón.
- D.ª Ana María Rodríguez López.
- D.ª María Asunción Rojo Rojo.
- D. Laudeliano Saiz Pampliega.
- D.ª María del Carmen Valdivielso Carrascal.

2.º La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Mariano Jaquotot Uzuriaga, Ingeniero Jefe regional.

Vocal: Don Heliodoro Esteban Corredor Ingeniero Jefe de Servicio.

Secretario: Don Mariano Miguélez Fernández, Jefe administrativo.

3.º Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en la plaza de Alonso Martínez, número 7, 1.º, Burgos, a las diez de la mañana del día siguiente a la fecha en que se cumplan los quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos 26 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Mariano Jaquotot Uzuriaga.

RESOLUCION de la Jefatura Regional del Ebro del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir dos plazas de Guarda segundo vacante en la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convo-

ca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las normas de trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Dos plazas de Guarda segundo, dotadas cada una con el haber anual de 31.399,20 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.^a Podrán concurrir los españoles varones, que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias, hayan cumplido los veintitrés años y no los cuarenta y seis; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; observen buena conducta; no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos, ni hallan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública, y no pertenezcan a escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.^a La instancia para participar mencionará nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y, expresará además, que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la V División Hidrológico Forestal del Ebro del Patrimonio Forestal del Estado, calle Valenzuela, número 5, Zaragoza. Podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.^a Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.^a Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general:

Primer ejercicio: Escritura al dictado.

Segundo ejercicio: Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio: Contestar por escrito un tema sobre la Ley de Montes del 8 de junio de 1957, su Reglamento y disposiciones relativas a la intervención de la Guardería Civil y Guardas Jurados en Montes, Caza y Pesca Fluvial y Vías Pecuarias.

Segundo ejercicio: Descripción o ejecución de trabajos de campo.

5.^a La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total, los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.^a El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que, en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

g) Certificación de haber cumplido el servicio militar o de exención, en su caso.

7.^a El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior, no podrá ser nombrado, considerándose anulada todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor

(u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos, siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará, si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.^a Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957, cuando no quede establecido en esta convocatoria.

Zaragoza, 20 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe Fernando Jaime Fanlo.

RESOLUCION de la Jefatura Regional de Galicia, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir dos plazas de Auxiliar administrativo.

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 17 de abril próximo pasado en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Dos plazas de Auxiliar administrativo, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias,

Esta Jefatura ha resuelto:

1.^o Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

D.^a María Nieves Rodríguez Estévez.
D.^a María del Carmen de Luque Benito.
D.^a María Mercedes Pérez Seijo.
D. Angel Alfonso Ferreira Iglesias.

2.^o La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Vicente Aldea Meléndez, Ingeniero de Montes.

Vocal: Don Alvaro de Loma Autrán, Ayudante de Montes.

Secretario: Don José Utrilla Avalos, Jefe de Negociado.

3.^o Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en Menéndez Pelayo, 4-6, 6.^o A, La Coruña, a las once de la mañana del siguiente día a la fecha que se cumplan los quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña 28 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, José de Luque y Vieyra de Abreu.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de la Vivienda por la que se publica la relación de Arquitectos admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer plazas de Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda en distintas Delegaciones Provinciales.

Expirado el plazo de presentación de instancias que señala la norma cuarta de la Resolución de 22 de diciembre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1967, convocando concurso oposición para proveer plazas de Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda en distintas Delegaciones Provinciales, y de conformidad con la norma quinta de la misma se hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Madrid, 3 de junio de 1967.—El Director general, P. D., David Herrero Lozano.

Relación de admitidos que se cita

D. Alberto Basanta Ramos.
D. Antonio Fernández Suau.
D. Luis Fernández de Valderrama y Moreno.
D. Ramón Frañua Aguirre.
D. Antonio González Suárez Llanos.
D. Miguel Goy Albert.
D. Enrique Hervás Llorente.
D. Olegario del Junco Rodríguez.
D. Jesús Lizaranzu Gómez.
D. Candido Llana López.
D. Evaristo Muñoz Quesada.
D. Jacinto Pazos de Provencs.
D. Manuel Polo Martínez Azcoitia.
D. José Antonio Vidal Beneyto.
D. Abilio Vinuesa Sánchez.